

100 Se acuerda la necesidad de la construcción de un barracón en cada Lararito y que se nombre una Comisión para que se lleve a efecto.

101 En el nuevo Cementerio se construyan dos barracones, uno para depósito de cadáveres y otro para el encargado del Cementerio.

También se acuerda la necesidad de instalar lavaderos <sup>pp<sup>cos</sup></sup> con aparatos de desinfección.

102 Habiendo presente esta Junta que en los barrios bajos de esta Ciudad existen casas de moradores en donde se encuentran hacinados los vecinos, careciendo estas de las condiciones higiénicas necesarias, creí de necesidad imperiosa para que no se constituyan en focos de infección estos barrios, el que se construyan barracones en el Alcaicón con el objeto de albergar en ellos los moradores excedentes en dichos barrios a propuesta de las Juntas parroquiales.

103 Se se prohíba en absoluto el verter aguas sucias al arroyo que pasa por la Puerta de Castilla a los dueños de la fábrica de la seda.

104 Con esta fecha se remite a los Directores de los Lararitos respectivos de Espinardo y Santa Catalina, quinqué, de mesa y pared, una lata de petróleo a cada uno y menaje de escritorio.

105 Se da cuenta de una comunicación del Médico Director de Santa Catalina participando haber ingresado seis personas más en aquel Lararito.

106 Se acuerda que se prohíba la elaboración del almidón en la fábrica de la Puerta de Castilla, y en cualquiera otra que se denuncie a esta Junta por ser nocivo a la salud <sup>pp<sup>ca</sup></sup> los mismos que se desprenden de dichos establecimientos. Con lo que terminó la sesión y firmarán los Sr. Presidente e individuos que han asistido, de que certifico.

Alcalde

José Piquero

